



Resolución N° 26 - D.G.P.A.

PARANÁ, 9 de noviembre de 2005

VISTO:

El desarrollo de la actividad Porcina en la Provincia de Entre Ríos; y

CONSIDERANDO:

Que la importancia alcanzada en los últimos meses, en términos de instalaciones y población de animales porcinos;

Que resulta de dicho asentamiento en la Provincia, un polo de desarrollo en la producción y comercialización de productos y derivados de origen porcino;

Que asimismo se ha conformado el foro de tratamiento de los temas relacionada a la actividad;

Que es necesario organizar y ordenar en un Registro de Inscripción Oficial Provincial a los productores de cerdos, a fin de contar con información acabada de ubicación, sistema de producción y volúmenes de producción de las granjas porcinas, con carácter estadístico y de referencia geográfica;

Que se pretende conformar un banco de datos disponibles para el desarrollo de políticas hacia el sector;

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE PRODUCCIÓN ANIMAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Crease el Registro de Inscripción Provincial de Productores de Cerdos, a partir del 24 de octubre de 2005.

ARTÍCULO 2°.- El Área de Producción Avícola y Porcina de esta Dirección General, será la encargada de llevar el Registro de Inscripción Provincial, el cual contará con el número de RENSPA (SENASA) de cada productor.

ARTÍCULO 3°.- Se entregará a cada Productor un certificado con número de inscripción, previo llenado de una planilla de solicitud.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar, remitir copia autenticada a la Subsecretaria de

Asuntos Agrarios y a la Secretaria de la Producción.